Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO Nº 1012

*"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"*

**USHUAIA,** 06 OCT 2015

**VISTO:** El Expediente Letra TCP DA Nº 152/2015 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SEGÚN NOTA INTERNA N° 1443/2015 LETRA TCP - VA", y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Plenaria Nº 168/2015, se autorizó la contratación del Sr. Leonardo VIVAS AHUMADA D.N.I. Nº 32.135.969, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, a efectos de reforzar las tareas de auditoría planificadas para el año 2015 y otras tareas específicas que le asigne la Secretaría Contable.

Que la citada contratación se encuentra registrada bajo el Nº 77 y entró en vigencia el día 27/07/2015, por el plazo de TRES (3) meses y por la suma mensual de PESOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS ($ 21.500,00).

Que la Auditora Fiscal Subrogante C.P. Noelia Mercedes PESARESI, mediante Nota Interna Letra: T.C.P.- Deleg. P.E. N° 2329/2015, obrante a fs. 44, informa que el Sr. Leonardo VIVAS AHUMADA ha prestado servicios en la Delegación Poder Ejecutivo, por el período septiembre/15, cumpliendo efectivamente con las tareas objeto del Contrato de Locación suscripto.

Que el contratado, ha presentando para su cancelación la factura C Nº 0001-00000060, por la suma de PESOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS ($ 21.500,00), correspondiente a los servicios personales prestados por el período comprendido entre el 01/09/15 al 30/09/15, obrante a fs. 45.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 252/2015.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA**

**DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura C N° 0001-00000060 al Sr. Leonardo VIVAS AHUMADA, por la suma de PESOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS ($ 21.500,00), en concepto de los servicios personales prestados por el período comprendido entre el 01/09/15 al 30/09/15, en el marco del Contrato de Locación de Servicios Registrado bajo el N° 77, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago. En un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.9.900 del presente Ejercicio Económico.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 525 /2015.**

| TCP |
| --- |
| Confeccionó LG |
| Controló |
| Corrigió |

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia